



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN No. INTERNO 56314
(CUI 63001600003320130439601)
LINCON JAVIER JARAMILLO MARTÍNEZ

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento del Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de veinticuatro (24) de agosto de 2020 del H. Magistrado HUGO QUINTERO BERNATE, durante el lapso comprendido entre **quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m. hasta el cuatro (04) de febrero de la misma anualidad a las 5:00 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentado por el defensor de **LINCON JAVIER JARAMILLO MARTÍNEZ**, admitida mediante auto del 7 de noviembre del 2019, contra la sentencia del 16 de julio de 2019 por el Tribunal Superior de Armenia, que confirmó la emitida el 6 de julio de 2015 por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de esa ciudad que condenó al procesado como autor del delito de homicidio en el grado de tentativa; dentro del mencionado término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora JOHANNA GARZÓN CUÉLLAR, Fiscal Doce Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en ocho (08) folios.
- Oficio No. PSDCP -CON- NO. 32 signado por el doctor JAIME MEJÍA OSSMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en diez (10) folios.
- Memoriales allegados por el doctor JULIÁN GIRALDO GÓMEZ, apoderado de LINCON JAVIER JARAMILLO MARTÍNEZ - recurrente, en ocho (08) y seis (06) folios.
- Oficio No. 202045002000045941 signado por la doctora MARIA ELENA OSORIO CASTRO, Defensora de Familia de ICBF- Centro Zonal Armenia Norte- no recurrente, en cinco (5) folios.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el apoderado de **LINCON JAVIER JARAMILLO MARTÍNEZ**, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el once (11) de febrero dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

PARTE O INTERVINIENTE	NOMBRE	CORREO ELÉCTRONICO
Fiscal 12 Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	JOHANNA GARZÓN CUÉLLAR	coordelegada.corte@fiscalia.gov.co; o; yina.lopez@fiscalia.gov.co
Procuraduría 2 Delegada para la Casación Penal	JAIME MEJIA OSSMAN	mbayona@procuraduria.gov.co; mhenaor@procuraduria.gov.co;
Apoderado de LINCON JAVIER JARAMILLO MARTÍNEZ (recurrente)	JUAN GIRALDO GÓMEZ	giraldogomezjulian@yahoo.es
Defensora de Familia Regional Quindío (No recurrente)	MARIA ELENA OSORIO CASTRO	maria.osorioc@icbf.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN PENAL

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban